

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

**MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024**

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del doce de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número diecinueve celebrada el cinco de junio de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

## **LISTA NÚMERO 1**

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 153/2024**

Interpuesto por el Presidente de la República y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto 227/2021.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 406/2023**

Interpuesto por el Fiscal Especializado de Control Competencial de la Fiscalía General de la República en contra de la resolución emitida por el Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y declarar fundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 99/2024**

Interpuesto por la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1099/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa en contra de los artículos 336 y 337, fracción I, de la Ley de Concursos Mercantiles, vigente en el año dos mil veintidós, y concederlo en contra del artículo 338 de la referida Ley y su acto de aplicación.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena en cuanto se refiere al punto resolutivo primero y por lo que hace al punto resolutivo segundo se aprobó por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Ríos Farjat.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7436/2023**

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7890/2023**

Interpuesto por Merchants Corporation of America, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, y otras en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 570/2023.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa de recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3519/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la

Décima Región, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4744/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 272/2024**

Interpuesto por Fidel Flores Espinoza en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el juicio de amparo 550/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 806/2024**

Solicitada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 621/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 807/2024**

Solicitada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 596/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

La Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá indicaron que en el amparo en revisión 406/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero contra consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo en revisión 99/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

El **Maestro Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 706/2024**

Interpuesto por Keyence México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otra en contra de la sentencia dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 236/2023.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 858/2023**

Interpuesto por María Josefina Treviño Gallo viuda de Villarreal en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en apoyo al Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 14/2020 (cuaderno auxiliar 59/2021).

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y

devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7997/2023**

Interpuesto por Hiperbárica del Valle, Sociedad Civil, en contra del fallo pronunciado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 617/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 234/2024**

Interpuesto por Samuel Torres Hernández en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo 66/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 1108/2024**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 1197/2024**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 488/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 763/2024**

Interpuesto por Comunicación e Información, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo 214/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2024**

Interpuesto por Gisela Valenzuela Mascareño en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 246/2024**

Interpuesto por el Congreso del Estado de San Luis Potosí en contra del proveído de diecinueve de abril de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Primera

Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desecharlo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 1171/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 14/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 858/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y ocho y ochenta y siete del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 7997/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 234/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1108/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1197/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo directo en revisión 763/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y cinco y treinta y nueve del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el recurso de reclamación 246/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo anunció que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1171/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y dos, treinta y tres y treinta y cinco del proyecto de resolución.

### **LISTA NÚMERO 3**

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 44/2022**

Entre los sustentados por el Pleno en Materia Penal del Primer Circuito (extinto) y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 1029/2024**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 191/2024**

Solicitada por la Ministra Loreta Ortiz Ahlf, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice

del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Ortiz Ahlf indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4061/2023**

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación y otra en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, declarar sin materia la revisión adhesiva y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 736/2024**

Interpuesto por Comercializadora y Envasadora Tym, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en el juicio de amparo 293/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8002/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 744/2023**

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2024**

Interpuesto por Gabriela Rodríguez Orta en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios 897/2019-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 95/2024**

Interpuesto en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 485/2023**

Solicitada por el entonces Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien estuvo adscrito a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 524/2022 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1029/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 191/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 4061/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 95/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5033/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos

en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat, así como del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**145/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca de los siguientes asuntos:

- Amparo en revisión 237/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.
- Amparo en revisión 144/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
- Amparo en revisión 153/2023 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito.
- Amparo en revisión 225/2023 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.
- Amparo en revisión 211/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

- Amparo en revisión 71/2023 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.
- Amparo en revisión 175/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito.
- Recurso de queja 383/2023 del índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer de los expedientes a que este asunto se refiere y devolver los autos a los tribunales colegiados de origen para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO EN REVISIÓN 382/2021**

Interpuesto por Juan Carlos Tavera Vázquez en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito (actual Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Sexto Circuito) en el juicio de amparo indirecto 19/2018.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8248/2023**

Interpuesto por Jesús Royval Chávez en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 281/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7178/2023**

Interpuesto por Erik Morris Hansen y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 24/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6612/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7048/2023**

Interpuesto por Potencia Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 482/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8131/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8308/2023**

Interpuesto por Clara Luz Gómez Reyes en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 353/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 386/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en contra del auto de nueve de octubre de dos mil veintitrés dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 448/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la solicitud de reasunción de competencia 145/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo en revisión 382/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 8248/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 7178/2023, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y siete y sesenta y ocho del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 6612/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y ocho al cincuenta del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2023**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

A petición del Ministro Ponente continúa en lista este asunto.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 337/2023**

Promovida por el Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6754/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1104/2024**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 25/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad

de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7991/2023**

Interpuesto por Jorge Pozo Margáin en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 27/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8107/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 264/2024**

Interpuesto por Ma. Hortencia Reyes Hernández y otra en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 468/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 436/2024**

Interpuesto por Clareth Armenta Leal en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 217/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los incidentes siguientes:

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 5/2022**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 610/2017 promovido por Virgilio Rincón Salas ante el Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE  
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**  
**6/2022**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 610/2017 promovido por Virgilio Rincón Salas ante el Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

En los proyectos de referencia, se propuso declararlos sin materia y dejar sin efectos las resoluciones emitidas por el tribunal colegiado del conocimiento.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 6754/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá anotó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1104/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 8107/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 436/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

**ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 20 CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2024.